CONTRATO 015-2024-PMSAJ-EJENOPENAL

ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.

Servicio de confección de toldos publicitarios para la difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegra PENALIDAD POR RETRASO EN LA PRESTACION DE 5 DIAS, SEGÚN CONFORMIDAD DE SERVICIO

MONTO VIGENTE /ITEM	PLAZO DEL ENTREGABLE	١
\$/189,996.52	30	
1		•

	%	TOTAL
PENALIDAD DIARIA	0.2	379.99

ASO	
\$/ 1,899.97	TOTAL DE PENALIDAD

PENALIDAD POR 1 DIAS	\$/ 379.99		
PENALIDAD A APLICAR	\$/1,899.97		

PENALIDAD MAXIMA-	
10%	18,999.65

CGC 3.8.1.	La tarifa de indemnización por daños y perjuicios es de 0.2% por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para todo el contrato es del 10% del precio final del Contrato.
------------	---

	Suscripción	Inicio de contrato	Inicio de contrato	Fecha de presentación	Fecha presentada	Dias de retraso
OBSERVACIONES 2	25/04/2024	26/04/2024	30	25/05/2024	30/05/2024	5

La penalidad se ha realizado en base al Informe N° 59-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF emitido por Aseoria Legal quien detremina la existencia de un atraso. La suscrita se limita a realizar el calculo por el atraso.



CALCULO DE PENALIDAD

ORDEN DE SERVICIO Nº 085-2024

PROVEEDOR: MARCHAN OTERO CARLOS EMILIO

REGISTRO SIAF N° 238-2024

DESCRIPCION DEL SERVICIO: SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL MINJUSDH

VALOR TOTAL CONTRATADO: S/ 32,000.00

NUMERO DE ENTREGABLE: 2/4

DOCUMENTO QUE BRINDA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

INFORME N° 060-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-SUPMINJUSDH (16-07-2024)

Habiendo recibido el expediente correspondiente al Segundo Entregable del SERVICIO DE COORDINACION, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL MINJUSDH, se le debe cobrar penalidad por retraso injustificado (01 día calendario) en la entrega de su producto al proveedor MARCHAN OTERO CARLOS EMILIO de acuerdo al numeral 11 de los términos de referencia.

CONCLUSIONES:

APLICACIÓN DE PENALIDAD:

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x MONTO

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Penalidad Diaria =

 $0.10 \times 8,000.00 = 800.00 = S/66.67$

 0.40×30 12

Por lo tanto, el PMSAJ-EJENOPENAL cobrará al proveedor la suma de S/ 66.67

Al proveedor se le deberá pagar la suma de S/7,933.33 (S/8,000.00 - S/66.67)

CHRISTIANS CANCING NUÑEZ

Adquisiciones UAF

PMSAJ-EJENOPENAL

G. LANDEO.A.

Gloria M. Landeo Alva Especialista en Adquisiciones Programa Mejoramiento de los Servicios de Justici No Penales a través de la Implementación del EJE

Banco Mundial